

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE
DICIEMBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

115.

(Exp. 011020-000690-20) - Aprobar lo actuado por el Sr. Rector que en uso de las atribuciones delegadas por el Art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica, resolvió en fecha 25 de noviembre de 2020, aprobar la siguiente resolución, antecedentes que lucen en el distribuido N° 883.20:

"Visto: la solicitud presentada por la Dirección del Hospital de Clínicas para la adquisición de reactivos a efectos de dar continuidad al diagnóstico de Covid 19 que realiza el Hospital.

Resultando: la conformidad expresada por la mesa del Consejo Directivo Central con integración ampliada.

Considerando: la urgencia de atender las actividades de asistencia a la salud en el marco de la emergencia sanitaria.

Atento a lo dispuesto por el literal e) del Artículo 26 de la Ley Orgánica y a la Resolución Nro. 10 del Consejo Directivo Central de fecha 31/03/2020. El Rector resuelve:

1. Asignar al Hospital de Clínicas una partida de \$ 6.780.000 (pesos uruguayos seis millones setecientos ochenta mil) por el ejercicio 2020 con cargo al Fondo para la atención universitaria a los efectos de enfrentar las situaciones derivadas de la epidemia de covid-19.
2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera, la realización de la trasposición de créditos y a la Dirección General de Planeamiento, la confirmación respectiva en el SIIF – Sistema Integrado de Información Financiera.
3. Dar cuenta al Consejo Directivo Central.